

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA

MG

RADICADO: 2019-505 LEVANTA MEDIDA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
MINIMA CUANTIA

Bucaramanga, 17 de junio de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

El Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga en el anexo visible al No. 04 informa al juzgado mediante oficio 1079 del 19 de mayo de 2021 radicado No. 2019-286, que se dio por terminado el proceso y coloca a disposición del Despacho los bienes de propiedad de la señora CLARA INES RODRIGUEZ CARREÑO.

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 12 de marzo de 2020 y 25 de junio de 2020, se dio por terminado el proceso adelantado por BLANCA SANCHEZ DE VILLAMIZAR contra CLARA INES RODRIGUEZ CARREÑO, y se ordenó dejar los bienes a disposición del Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso radicado 2019-286 se ordena el levantamiento de las medidas cautelares de los bienes de propiedad de la demandada y que en esa oportunidad se colocaron a disposición del Juzgado anteriormente mencionado.

Oficiase a las autoridades competentes para el levantamiento del embargo de los bienes de propiedad de CLARA INES RODRIGUEZ CARREÑO.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9b9f7bc3497b8628ee186fdafab9b6f747ad42924d681d259279210476d5a6b**

Documento generado en 17/06/2021 06:14:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**